



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2009

No. 534

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECLARATORIA DE “PROTECCIÓN DE LAS RAZAS DE MAÍZ DEL ALTIPLANO DE MÉXICO” CULTIVADAS Y PRODUCIDAS EN SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO 8

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO DEBEN ASUMIR Y APLICAR LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTRALORÍAS INTERNAS Y SUS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO 11

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA 13 DEL DISTRITO FEDERAL Y PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, TITULAR DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL 21
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y HORARIO DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI 22
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, TITULAR DE LA NOTARÍA 29 DEL DISTRITO FEDERAL E IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA, TITULAR DE LA NOTARÍA 58 DEL DISTRITO FEDERAL 23

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS 24

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES 25
- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN 37
- ◆ MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS 48

DELEGACIÓN IZTACALCO

- ◆ PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2009 57

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 58
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 85
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 87

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 92

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO GENERAL NÚMERO 20-08/2009, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, POR LOS CUALES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE A LOS PARTICULARES EL USO TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS INMUEBLES QUE TIENE ASIGNADOS 93

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REFORMA A LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN, CONTROL, USO, MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 99

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LOGÍSTICA PARA CUBRIR LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 103
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002/2009.- ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS (VARA PERLILLA) 105
- ◆ INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS 106

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ RC DIRECTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 108
- ◆ VISION CENTER, S.A. DE C.V. 109
- ◆ SKANSKA PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 110
- ◆ AVISO 110

Procede la queja ciudadana en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública de D. F., 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

También, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

i) Mecanismos de Exigibilidad:

- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.
- Índice Delictivo.
- Calendario de eventos dramatizados.

j) Indicadores para evaluación de Objetivos:

- Se aplicarán evaluaciones de proceso y de resultados aplicándolo a través de encuestas a la población asistente a cada uno de los eventos programados y se elaborará un reporte mensual.
- En la evaluación de proceso se tomarán en cuenta los eventos que se llevaron a cabo contra los eventos programados, obteniendo la eficiencia.
- En la evaluación de resultados se identificará la percepción que tiene la población beneficiada sobre los talleres proporcionados para combatir la inseguridad.
- La aplicación de estas encuestas será por evento.
- Se elaborará una memoria fotográfica y listas de asistencia.

k) Formas de Participación Social:

- Denuncias ciudadanas
- Reportes de actos delictivos y / o conductas antisociales
- Solicitudes de la ciudadanía a través del CESAC para la programación de dichos eventos.

l) Articulación con otros Programas Sociales:

Más Luz más Seguridad.

m) Evaluaciones:

Las evaluaciones de este programa serán realizadas a través de un cuestionario de satisfacción del ciudadano en el que el asistente proporcionara información referente a la utilidad y beneficios del programa, estas evaluaciones serán aplicadas a todos los asistentes a los eventos dramatizados y/o sociodramatizados y se realizará un reporte por evento.

n) Consideraciones finales:

El posible incumplimiento de este programa para la aplicación, desarrollo y funcionamiento no es responsabilidad exclusiva de la Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Miguel Hidalgo ya que se encuentra directamente ligado a la demanda ciudadana.

Nombre del Programa

Delegación Segura (Prevenir, en Buena Medida)

a) Unidad responsable del Programa:

Coordinación de Seguridad Pública.

b) Objetivos y Alcances:

Con el fin de propiciar un entorno más seguro, este programa busca disuadir la comisión de Delitos mediante el incremento de iluminación a través de la instalación de luminarias de pared en calles en las cuales el índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo es alto.

Las luminarias se colocan en las fachadas de los domicilios de los vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo que lo solicitan, principalmente en colonias donde existe o se ha identificado mayor percepción de inseguridad, victimal y de comisión de conductas antisociales. Tanto las luminarias de fachada como los materiales para su instalación son totalmente gratuitas, el ciudadano solamente cubre el costo del consumo de electricidad y mantenimiento de dicho bien.

c) Metas Físicas 2009:

200 Luminarias de pared

d) Montos por beneficiario:

El monto por beneficiario es de aproximadamente de 2 luminarias, este monto puede variar de acuerdo al tamaño de las fachadas de los domicilios ya que en ocasiones puede tratarse de una unidad habitacional, un edificio, una escuela o un centro deportivo.

e) Temporalidad:

El tiempo de duración de este programa es de dos meses de abril a mayo de 2009

f) Programación Presupuestal (Partida Presupuestal 4105):

\$ 162,242.00 (Ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

g) Requisitos y Procedimientos de Acceso al Programa:

El acceso al programa es a población abierta atendiendo indistintamente del género y estará definido y aplicado en aquellas zonas y colonias donde el índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo es alto; una vez determinado se procederá a instalar las luminarias de pared en las fachadas de las casas para mejorar la iluminación de las calles. El número de luminarias a instalar por casa no podrá exceder de dos luminarias por fachada salvo las excepciones que determine el personal de la Coordinación de Seguridad Pública, previo diagnóstico, además de que deberá cumplir con todos los requisitos siguientes:

- Requisitar debidamente la solicitud de luminaria
- Tramitar el folio ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)
- Anexar copia de la credencial de elector
- Firma del convenio respectivo

h) Procedimientos de instrumentación:

Para el desarrollo y aplicación de este programa, la Coordinación de Seguridad Pública realizará un análisis del índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo que le permitirá determinar qué zonas y qué colonias son las de mayor riesgo y en las que se requiere reforzar la iluminación. Cabe aclarar que la instalación de las luminarias de pared en fachadas es un programa complementario y en ningún momento pretende sustituir las funciones del alumbrado público

i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

- El procedimiento de queja o inconformidad se realiza a través de los siguientes medios:
- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Ventanilla Única.
- Recorridos Vecinales.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.

Procede la queja ciudadana en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública de D. F., 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

También, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

j) Mecanismos de Exigibilidad:

- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2009.
- Atlas de fenomenología.
- Programación de Entrega.
- Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

k) Mecanismos de Evaluación y los indicadores:

El indicador estará enfocado al número de solicitudes de luminarias ingresadas a través del CESAC contra el número de solicitudes atendidas hacia los ciudadanos, lo que nos refleja el porcentaje de atención. $(\text{número de solicitudes} / \text{número de solicitudes atendidas}) = \% \text{ de atención}$

Si la zona o la colonia donde se solicitó la instalación de la luminaria no es susceptible de la colocación o el ciudadano solicitó luminarias de más de acuerdo al diagnóstico realizado por personal de la Coordinación de Seguridad Pública como lo indican los puntos f) y g) de este apartado, ese folio no podrá ser atendido y se procederá al cierre del mismo.

l) Formas de Participación Social:

El ciudadano podrá solicitar los beneficios que proporciona este programa a través de los diferentes programas que ha implementado la delegación para tener acceso a ellos y que son:

- Miércoles Ciudadano.
- Recorridos Delegacionales.
- Asambleas Vecinales.
- Casa por Casa.
- Atención directa a la ciudadanía en la oficinas de la Coordinación de Seguridad Pública.

m) Articulación con otros Programas Sociales:

Enlace inmediato, que es la entrega de alarmas vecinales a los ciudadanos (Prevenir, en Buena Medida).

n) Evaluaciones:

Para las evaluaciones del programa se tiene contemplado aplicar un cuestionario de satisfacción del ciudadano haciendo referencia a la percepción que tiene el ciudadano de la inseguridad.

o) Consideraciones Finales:

El posible incumplimiento de este programa para su aplicación, desarrollo y funcionamiento no es responsabilidad exclusiva de la Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Miguel Hidalgo ya que se encuentra directamente ligado a la actitud y compromiso de la participación ciudadana.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Gabriela Cuevas Barron
(Firma)
Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo
